

**"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD"
-AGUAYTÍA-**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"


COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, A TRAVÉS DE MI PRESIDENCIA, HACE DE CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR AL PERSONAL QUE SERÁ CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE DESEAN POSTULAR PARA OCUPAR PUESTOS DE TRABAJO EN EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL VALLE DEL RÍO AGUAYTÍA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI"; QUE TAL CONVOCATORIA QUEDA SIN EFECTO, POR RAZONES QUE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 9.3 DE LA LEY N° 30372 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016, ESTABLECE QUE LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 (CAS) NO ES APLICABLE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.

EN TAL SENTIDO, SE CONTRATARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38° DEL DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM-REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO; DEJANDO CONSTANCIA QUE SE VALIDA SOLAMENTE EL NUMERAL IV DE LA CONVOCATORIA EN TODOS SUS EXTREMOS; EXCEPTO EL NUMERAL 4.3.4, RESPECTO A LA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS.

POR LO QUE, LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR SUS SOLICITUDES ADJUNTADO SUS CURRÍCULUMS VITAE, DE ACUERDO A LA PLAZA QUE DESEEN OCUPAR, EN LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO, A MUY TARDAR HASTA EL 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

AGUAYTÍA, 21 DE MARZO DEL 2016.


Méd. Vet. MIGUEL ALEXIS LLANTO LÓPEZ
Presidente de la Comisión Proc. Selección
Personal CAS - 2016 - PIRDAIS